



Resolución Directoral

N° 154 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE.

Jaén, 14 de Junio del 2021

VISTO: El informe N° 024-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPCED, informe N° 002-2021-GR.CAJ-DRS-HGJ-OPE/WRV, sobre Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, siendo necesario generar un área funcional, que se encargue de la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población de emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Literal a) del Artículo 92° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA, establece que la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional que son los encargados de formular y proponer lineamientos y estrategias en materia de salud relacionadas a los procesos de prevención, reducción del riesgo y preparación con el fin de procurar una óptima respuesta en el caso de desastres;

Que, el presente Plan de Respuesta Hospitalario se formula en base a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimientos para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres, para los establecimientos de salud y en base al modelo propuesto por la Organización Panamericana de Salud - OPS en su curso de Planeamiento Hospitalario para la respuesta frente a desastres;

Que, el presente Plan de respuesta ante emergencia y Desastre 2021 tiene como objetivo brindar la respuesta planificada en forma oportuna y efectiva para reducir y atender los daños y pérdidas de vidas; asimismo, para enfrentar la situación de crisis hospitalaria se contara con un modelo de organización hospitalaria basada en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - GTRD, el Centro de operaciones de Emergencia, los Equipos Asistenciales y las Brigadas Operativas y de manera complementaria los Equipos de Apoyo a la Respuesta Hospitalaria;

Que, mediante Informe de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico opina favorablemente y que es conveniente considerar lo solicitado por el coordinador del PP. 068: Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias y desastres por cuanto





Resolución Directoral

Nº 154 -2021-GR-CAJ-HGJ/DE.

Jaén, 14 de Junio del 2021

servirá como herramienta orientadora ante un evento adverso a fin de fortalecer las acciones de prevención.

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y por las consideraciones anotadas, la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000057-2019-GRC-GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR el documento denominado "PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN - 2021"; que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital General de Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

